Subastas varias del pino ricos en varios pueblos.

Núm. 144. Viernes 2 de Diciembre de 1921. 25 cénts. de pta.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75	Pesetas.
	Seis	7 50	»
	Un año	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses	4	»
	Seis	8	»
	Un año	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 263.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Herrera, se halla recogida en dicha localidad una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Herrera á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 12 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA

Señas.

Un becerro, edad de 8 á 9 meses, pelo negro, con hendiduras en ambas orejas por la parte de adelante.

circular núm. 264.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Fuentetoba, se halla recogida en dicha localidad una caballería, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Fuentetoba á la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 21 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Una yegua, pelo negro, edad de 3 á 4 años, estrellada, va sin herrar, alzada 7 cuartas, lleva cabezón.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Aguas.

D. Enrique de Mingo, vecino de Medinaceli, solicita la autorización competente para efectuar la unificación de dos saltos de su propiedad, existentes en término municipal de Medinaceli, muy próximos á la estación de Salinas, presentando al efecto proyecto firmado por el Arquitecto D. José María Rodríguez, y siendo las características esenciales del nuevo salto que se proyecta, el aprovechamiento de quinientos (500) litros de agua del río Jalón por segundo continuo de tiempo, en una altura de salto útil de siete metros noventa y cuatro centímetros (7,94) con destino á la producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz en el pueblo de Medinaceli; estación de Salinas y caserío de la misma, vertiendo las aguas después de aprovechadas en el río Jalón, por medio de un canal de desagüe de setenta y nueve (79,00) metros de longitud y una milésima por metro de pendiente.

Ha acreditado el peticionario la posesión actual de los dos saltos que se hallan debidamente inscritos en el Registro de aprovechamientos de aguas de esta Jefatura, y ha presentado la autorización precisa para la ejecución de las obras por parte de los dueños de terrenos á que afecta la servidumbre de presa de acueducto en la longitud de nuevo canal que se proyecta en setecientos cincuenta y un metros y diez centímetros (751,10)

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 16 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, en consonancia con el art. 15 de la Instrucción vigente de 14 de Junio de 1883, que dicta reglas para la tramitación de esta clase de expedientes de aguas; quedando el proyecto expuesto al público durante el período informativo de treinta días en la Jefatura de Obras públicas (Plaza de San Esteban, 4) Sección de Fomento; y pudiendo ser presentados durante el mismo período reclamaciones y escritos de oposición, pero no proyecto en competencia, por tratarse de unificación de dos saltos ya concedidos, tanto en este Gobierno civil como en las Alcaldías de Medinaceli y Salinas de Medinaceli, en los treinta días señalados.—

Soria 14 de Noviembre de 1921.—El Gobernador, Luis Posada.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

Circular.

Habiendo solicitado la apertura de un Colegio de primera enseñanza, en la calle de Las Lagunas, núm. 3, de esta ciudad, D. Doroteo Molina Martínez; á los efectos del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se hace público en este periódico oficial, por si hubiera de presentarse contra él alguna reclamación.

Soria 28 de Noviembre de 1921.—El Inspector-Jefe, Gervasio Manrique.

TERCERA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar las subastas de aprovechamientos de maderas que en el siguiente estado se indican, en el que se expresa con detalle los montes en que han de tener lugar, los árboles que los constituyen, su especie, volumen de madera, estéreos de ramaje, tipo de tasación para la subasta, Alcaldía en que debe celebrarse ésta, y día y hora en que tendrá efecto.

Para la celebración de las subastas y ejecución de los aprovechamientos, regirá el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 7 de Septiembre de 1921.

Los rematantes vienen obligados á ingresar en la Habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal facultativo con sujeción á la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 21 de Noviembre de 1921.—El Inspector, Ricardo Gómez.

ESTADO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERAS A QUE SE REFIERE EL PRECEDENTE ANUNCIO DE SUBASTA

Nombre del monte.	Núm. del monte en el catálogo......	Pertenencia.	Número de árboles.	Especie.	Volumen de madera. — Metros cúbicos.	Estéreos de leñas de las copas.	Tasación. — Pesetas.	Alcaldías donde han de celebrarse las subastas.	Fecha de la subasta: Día.....	Mes.....	Hora.....	Observaciones.
Dehesa Comunera...........	117	Cabrejas del Pinar y Abejar.	300	Pino silvestre..	112	976	2656	Cabrejas del Pinar....	21	Dbre..	11	Son arboles huecos y extracortables.
Dehesa Robledal.	142	Molinos de Duero y Salduero.......	150	Idem.........	100	80	1630	Molinos de Duero.....	21	Idem..	11	Id. id. huecos, secos, mal conformados, etc.
Hayedo de las Tozas...........	144	Montenegro de Cameros.....	34	Idem.........	20	24	384	Montenegro Cameros..	21	Idem..	11	»
Hayedo de la Umbria..........	145	Idem.........	71	Haya.........	90	90	1800	Idem.................	21	Idem.	12	»
Pinar y Plantío..	158	Póveda y Barriomartin...	40	Pino silvestre..	35	70	595	La Póveda..........	21	Idem..	12	Id. id. huecos, secos y extracortables.

Soria 11 de Noviembre de 1921.—El Ingeniero-Jefe accidental, Aniceto Cervero.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Circular.

La *Gaceta de Madrid* del día 23 del actual, publica el Real decreto siguiente:

«De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de Hacienda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las Empresas de ferrocarriles dedicadas al servicio público de viajeros y mercancías, no vienen obligadas á contribuir en la parte real del repartimiento general que determina el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y que pueden utilizar los Ayuntamientos para atenciones municipales.

Dado en Palacio á veintidós de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, FRANCISCO DE A. CAMBÓ Y BATLLE.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, y exacto cumplimiento de cuanto en el mismo se dispone.

Soria 25 de Noviembre de 1921.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

RELACION de los Jueces municipales y Suplentes designados por la Sala de gobierno de la misma, correspondientes á la renovación ordinaria verificada en la actualidad para que ejerzan sus cargos desde el 1.° de Enero de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1925, y que se hace público á los efectos del número 8.° del artículo 5.° de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Provincia de Soria.

Partido judicial de Agreda.

Matalebreras.—Propietario, D. Isidro Calvo Ruiz; Suplente, D. Norberto Palacios Tutor.

Matasejún.—Propietario, Don Bernardino Fernandez Llorente; Suplente, D. Escolástico Hernandez Delgado.

Muro de Agreda.—Propietario, D. Julian Vera Calvo; Suplente, D. Isidro Calvo Tello.

Noviercas.—Propietario, D. Florencio Martinez Romero; Suplente, D. Francisco Aguado Calonge.

Olvega.—Propietario, D. Antonio Ortiz Garcia; Suplente, D. Domingo Jimenez Calvo.

Oncala.—Propietario, Don Justo Jimenez Sanz; Suplente, D. Alejandro Arancón Fernandez.

Pinilla del Campo.—Propietario, D. Mateo Celorrio Dominguez; Suplente, D. Pantaleón Enciso Celorrio.

Povar.—Propietario, D. Santiago Carrascosa Garcia; Suplente, D. Macario Fernandez Gomez.

Pozalmuro.—Propietario, D. Manuel Igea Gallego; Suplente, D. Placido Pinilla Calvo.

San Andrés de San Pedro.—Propietario, don Alejandro Jimenez Corchón; Suplente, D. Eugenio Carrascosa Ridruejo.

San Felices.—Propietario, Don Francisco Llorente Poyo; Suplente, D. Manuel Sarnago Poyo.

San Pedro Manrique.—Propietario, D. Antonio Berbés Garcia; Suplente, D. Pedro Delgado Garcia.

Sarnago.—Propietario, D. José Jimenez Benito; Suplente, D. Francisco Vallejo Hernandez.

Suellacabras.—Propietario, D. Paulino Indiano Guerrero. Suplente, D. Cipriano Ruiz Romero.

Tajahuerce.—Propietario, D. Joaquin Tajahuerce Muñoz; Suplente, D. Nicasio Garcés Calonge.

Taniñe.—Propietario, D. Andrés Perez Palacios; Suplente, D. Guillermo Perez Jimenez.

Trévago.—Propietario, D. Tomás Tutor Lazaro; Suplente, D. Eugenio Dominguez Jimenez.

Valdegeña.—Propietario, D. Miguel Gonzalo Delso; Suplente, D. Antonio Luca Delso.

Valdelagua.—Propietario, Don Juan Orte Ruiz; Suplente, D. Pedro Martinez Rubio.

Valdemoro.—Propietario, D. Pedro Palacios Perez; Suplente, D. Felipe Perez León.

Valdeprado.—Propietario, D. Blas Pascual Miguel; Suplente, D. Emeterio Llorente Ruiz.

Valtajeros.—Propietario, D. Nicolás Ruiz Benito; Suplente, D. Manuel Herrero Esteban.

Vea.—Propietario, D. Celedonio León Jimenez; Suplente, D. Pedro Pascual León.

Ventosa de San Pedro.—Propietario, D. Jacinto Jimenez Santa Olalla; Suplente, D. Celestino Fernandez Laguna.

Villar del Campo.—Propietario, D. Manuel Delso Casas; Suplente, D. Mauricio Delso Delso.

Villarijo.—Propietario, D. Fermín Calvo Calvo; Suplente, D. Juan Cruz Bayo.

Vozmediano.—Propietario, D. Enrique Beamonte Aban; Suplente, D. Santos Bonilla Beamonte.

Partido judicial de Almazán.

Cuenca (La).—Propietario, D. Felix Soria Calvo; Suplente, D. Marcelo Nafria Rubio.

Ontalvilla de Almazán.—Propietario, don Anselmo Garcia Moran; Suplente, D. Melitón Beltejar Gutierrez.

Lumias.—Propietario, D. Damaso Varas Varas; Suplente, D. Francisco Antón Cayuela.

Maján.—Propietario, D. Iluminado Huerta Gallego; Suplente, D. Bonifacio Moreno Peña.

Matamala de Almazán.—Propietario, don Evaristo Casado Cedazo; Suplente, D. Anacleto Gomez Garcia.

Mallona (La).—Propietario, D. Daniel Maján Lapeña; Suplente, D. Patricio Gallego Chércoles.

Monteagudo de las Vicarías.—Propietario, D. Telesforo Lopez Muñoz; Suplente, D. Emilio Labanda Sanz.

Morales.—Propietario, D. Hermenegildo Antón Escolano; Suplente, D. Nicolás Yubero Antón.

Morón de Almazán.—Propietario, D. Lucio Miguel Millán; Suplente, D. José Pascual Regaño.

Nafria la Llana.—Propietario, D. Tomás Lopez Lopez; Suplente, don Gregorio Mallo Verde.

Nepas.—Propietario, D. Eusebio Atienza Rodriguez; Suplente, D. Lorenzo Marín Jimenez.

Nódalo.—Propietario, D. Victor Martinez Gil; Suplente, D. Plácido Soria Lopez.

Nolay.—Propietario, D. Vito Tarancón Tarancón; Suplente, don Mariano Fuentemilla Peña.

Paones.—Propietario, D. Doroteo Lopez Moreno; Suplente, D. Ignacio Muñoz Lopez.

Puebla de Eca.—Propietario, D. Pedro Nieto Valladares; Suplente, don Mariano Peña Utrilla.

Rebollo de Duero.—Propietario, D. Lucio Martinez Muñoz; Suplente, D. Francisco Ajenjo Pacheco.

Rello.—Propietario, D. José Paredes Oliva; Suplente, D. Melchor Paredes Oliva

Riba de Escalote.—Propietario, D. Ramón Blanco Yubero; Suplente, D. Eugenio Pascual Barrero.

Rioseco de Calatañazor.—Propietario, don Eliseo Garcia Chico; Suplente, D. Adrian Caballero Palomar.

Serón de Nájima.—Propietario, D. Pedro Gómara Vicioso; Suplente, D. Juan Martinez Martinez.

Soliedra.—Propietario, D. Benito Jimenez Jimenez; Suplente, D. Natalio Jimenez Chamorro.

Tajueco.—Propietario, D. Miguel Alvarez Isla; Suplente, D. Andrés Alvarez Isla.

Taroda.—Propietario, D. Mariano Valtierra Cabrerizo; Suplente, D. Florencio Garcia Peña.

Torlengua.—Propietario, D. Leocadio Alcazar Martinez; Suplente, D. Victor Perez Rubio.

Torreblacos.—Propietario, D. Juan Galan del Amo; Suplente, D. Rafael Boillos Sanz.

Valderrodilla.—Propietario, D. Carlos Gracia Calvo; Suplente, D. Mariano Gomez Martinez.

Valtueña.—Propietario, D. Martin Lozano Gallego; Suplente, D. Carlos Perdices Sebastian.

Velamazán.—Propietario, D. Doroteo Muñoz Moreno; Suplente, D. Sotero Ballesteros Moreno.

Velilla de los Ajos.—Propietario, D. Tomás Gomez Gomez; Suplente, D. Manuel Garcia Garcia.

Viana de Duero.—Propietario, D. Esteban Lapeña Garcia; Suplente, D. Aurelio Lapeña Garcia.

Villasayas.—Propietario, D. Atanasio Aguilar Yusta; Suplente, D. Pedro Ballesteros Pascual.

Partido judicial de Burgo de Osma.

Muriel Viejo.—Propietario, D. Felipe Miguel Andrés; Suplente, dou Manuel Barrio Aylagas.

Nafria de Ucero.—Propietario, D. Maximino Garcia Viñaras; Suplente, D. Eusebio Aylagas Delicado.

Navaleno.—Propietario, D. Casildo Morón Miguel; Suplente, D. Antonio Encabo Mediavilla.

Nograles.—Propietario, D. Saturnino Mingueza Andrés; Suplente, D. Ricardo Arribas Mingueza.

Noviales.—Propietario, D. Angel Nieto Sanz; Suplente, D. Felipe Vicente Martin.

Olmillos.—Propietario, D. Atanasio Juez Montejo; Suplente, D. Blas Peña Escribano.

Osma.—Propietario, D. Bernabe de Blas Sanz; Suplente, D. Vicente Marina Blas.

Peñalba de San Esteban.—Propietario, don Gregorio Campos Ruperez; Suplente, D. León Crespo Gómez.

Perera (La).—Propietario, don Florencio Marcos Benito; Suplente, D. Manuel Castillo Benito.

Piquera de San Esteban.—Propietario, don Nicanor Pancorbo Martinez; Suplente, D. Fructuoso Martinez Crespo.

Quintanas de Gormaz.—Propietario, D. Juan Romero Gonzalez; Suplente, D. Saturnino Delgado Muñoz.

Quintanas Rubias de Abajo.—Propietario, D. Manuel Núñez de Pedro; Suplente, D. Lino Pascual Peña.

Quintanas Rubias de Arriba.—Propietario, D. León Crespo Alonso; Suplente, D. José Pérez Fresno.

Quintanilla de Tres Barrios.—Propietario, D. Joaquin Romero Cabrerizo; Suplente, don Leon Saenz Lafuente.

Recuerda.—Propietario, D. Bonifacio Martin Ayuso; Suplente, D. Ecequiel Hernando Sanz.

Rejas de San Esteban.—Propietario, D. Saturnino Alonso Diego; Suplente, D. Gines Cordero Lopez.

Retortillo de Soria.—Propietario, D. Ramón Hernando Ortega; Suplente, D. Justo Casto Bernardo.

San Esteban de Gormaz.—Propietario, don Gregorio Alonso Martinez; Suplente, D. Eladio Miranda Carro.

San Leonardo.—Propietario, D. Julian de Miguel y Miguel; Suplente, D. Juan Fraile Sanchez.

Santa Maria de las Hoyas.—Propietario, don Pedro Miguel Muñoz; Suplente, D. Santiago Muñoz Costalago.

Sauquillo de Paredes.—Propietario, D. José Benito Minguez; Suplente, D. Bonifacio Marcos Molina.

Soto de San Esteban.—Propietario, D. Raimundo Diego Leal; Suplente, D. Bruno Leal Redondo.

Talveila.—Propietario, D. Ciriaco Pérez Barrio; Suplente, D. Anastasio Rubio Andrés.

Tarancueña.—Propietario, D. Paulino Garcia Andrés; Suplente, D. Matias Hernando Casas.

Torralba del Burgo.—Presidente, D. Lorenzo Frias Gonzalez; Suplente, D. Ignacio Marquina Puebla.

Torremocha de Ayllón.—Propietario, don Mariano Montero Montejo; Suplente, D. Natalio Martinez Vicario.

Ucero.—Propietario, D. Domingo Poza Aylagas; Suplente, D. Pablo Garcia Muñoz.

Vadillo.—Propietario, D. Florentino Vicente Nicolas; Suplente, D. Nemesio Lopez Tejedor.

Valdanzo.—Propietario, D. Ceferino Sanchez Briviesca; Suplente, D. Benito Arribas Ponce.

Valdemaluque.—Propietario, D. Pablo Jimenez del Rio; Suplente, D. Juan Martinez Aylagas.

Valdenarros.—Propietario, D. Santos Palomar Ortega; Suplente, D. Clemente Frias Garcia.

Valdenebro.—Propietario, D. Pedro Jimenez Martinez; Suplente, D. Pedro Cercadillo Jimenez.

Valderroman.—Propietario, D. Agapito Cardenal Yagüe; Suplente, D. Eulogio Sotillos Benito.

Valvenedizo.—Propietario, D. Pedro Arribas Terrer; Suplente, D. Martin Chicharro Garcia.

Velilla de San Esteban.—Propietario, don Santiago Andrés Romero; Suplente, D. Mauricio Pastor Monge.

Vilde.—Propietario, D. Julian Romero Alcoceba; Suplente, D. Pedro Alcoceba Romero.

Villálvaro.—Propietario, D. Victoriano Alvitre Cabrerizo; Suplente, D. Eugenio Garcia Pascual.

Villanueva de Gormaz.—Propietario, D. Vicente Manzanares Pascual; Suplente, D. Telesforo Palomar Fresno.

Zayas de Torre.—Propietario, D. Jaime Gutierrez Victo; Suplente, D. Santos Izquierdo Delgado.

Partido judicial de Medinaceli.

Judes.—Propietario, D. Inocencio Tejedor Gonzalo; Suplente, D. Clemente Tejedor Martinez.

Laina.—Propietario, D. Juan Martinez Casado; Suplente, D. Nicolas Abad Herguido.

Marazovel.—Propietario, D. Laureano Miguel Ortega; Suplente, D. Antolin Paredes Ortega.

Medinaceli.—Propietario, D. Pedro Gil Saldaña; Suplente, D. Felipe Martinez Martinez.

Mezquetillas.—Propietario, don Felix de Francisco Carrascosa; Suplente, D. Anastasio Francisco Paredes.

Miño de Medina.—Propietario, D. Mariano Tundidor Navalpotro; Suplente, D. Santiago Guajardo Mayor.

Montuenga de Soria.—Propietario, D. Bernabe Esteban Sanz; Suplente, D. Cayetano Lozano Rodriguez.

Pinilla del Olmo.—Propietario, D. Saturnino Bartolome Cedazo; Suplente, D. Benito Tundidor Bartolome.

Radona.—Propietario, D. Juan Regaño Golbano; Suplente, D. Saturio Arenilla Morcillo.

Romanillos de Medina.—Propietario, don Felipe Botija Momblona; Suplente, D. Juan Balladares Golvano.

Sagides.—Propietario, D. Bernardino Monge Ramos; Suplente, D. Francisco Ramos Cerro.

Salinas de Medinaceli.—Propietario, D. Pedro Anguita Lopez; Suplente, D. Antonio Anguita Medina.

Santa Maria de Huerta.—Propietario, don Martin Mateo Bonaza; Suplente, D. Francisco Molina Millan.

Somaen.—Propietario, D. Laureano Esteban Martinez; Suplente, D. Benito Pascual Pascual.

Torrevicente.—Propietario, don Eduardo Ortega Hijes; Suplente, D. Evaristo Andrés Varas.

Utrilla.—Propietario, D. Demetrio Aguado Perez; Suplente, D. Mariano Rangil Velasco.

Velilla de Medinaceli.—Propietario, D. Isidoro Algora de Miguel; Suplente, D. Eusebio Camacho Aguilar.

Yelo.—Propietario, D. Miguel Cosin Ayuso; Suplente, D. Gumersindo Dolado Cacho.

Partido judicial de Soria.

Golmayo.—Propietario, D. Luis Garcia Recio; Suplente, D. Mariano Castera Ramos.

Gómara.—Propietario, D. Manuel Gonzalo Borobio; Suplente, D. Bernabé Millan Aloñez.

Herreros.—Propietario, D. Segundo Romero Romero; Suplente, D. Mariano Andrés Romero.

Hinojosa de la Sierra.—Propietario, D. Simón Molina Tejedor; Suplente, D. Galo Martinez Moreno.

Ituero.—Propietario, D. Melquiades Andres Gimeno; Suplente, D. Gregorio Caballero Carramiñana.

Ledesma de Soria.—Propietario, D. Gaspar Calleja Gómara; Suplente, D. Francisco Marin Labanda.

Mazaterón.—Propietario, D. Emeterio Rubio las Heras; Suplente, D. Eugenio Izquierdo Marin.

Miñana.—Propietario, D. Francisco las Heras Alcazar; Suplente, D. Fermin Carramiñana Romero.

Molinos de Duero.—Propietario, D. Evaristo Gonzalez Gonzalez; Suplente, D. Pompeyo Perez Muñoz.

Montenegro de Cameros.—Propietario, don Santiago Roman Garcia; Suplente, D. Ignacio Martinez Santana.

Muedra (La).—Propietario, D. Lucas Alonso Nicanor; Suplente, D. Federico Rodrigo Duran.

Narros.—Propietario, Don Francisco Sanz Martinez; Suplente, D. Carmelo San Martinez.

Navalcaballo.—Propietario, D. Julian Carnicero Torres; Suplente, D. Luis Ayllón Lerin.

Nomparedes.—Propietario, Don Francisco Soto Lapeña; Suplente. D. Benito Miguel Delgado.

Ocenilla.—Propietario, D. Saturio Delgado Gomez; Suplente, D. Pedro Gomez Delgado.

Oteruelos.—Propietario, D. Pedro Pereda Recio; Suplente, D. Nicolas Perez Nieto.

Pedrajas.—Propietario, D. Telesforo Perez Gonzalo; Suplente, D. Juan Duran Vera.

Peñalcazar.—Propietario, D. Emilio Alcazar Portero; Suplente, D Anselmo Martinez Tejedor.

Peroniel del Campo.—Propietario, D. Fernando Cruz Martinez; Suplente, D. Luis Ramón Sanz.

Portelrubio.—Propietario, D. Tomas Hernandez García; Suplente, D. Gregorio Rio Gallego.

Portillo de Soria.—Propietario. D. Feliciano Bartolomé Garces; Suplente, D. Valentin Gimenez Hoyos.

Póveda (La).—Propietario, D. Francisco Gimenez Martinez: Suplente, D. Ignacio Ceña Duro.

Quintana Redonda.—Propietario, D. Ciriaco Bados Aragones; Suplente, D Ciriaco Aragones Lerin.

Quiñoneria (La).—Propietario, D. Bonifacio Gil Diez; Suplente, D. Fernando Portero Gimeno.

Rábanos (Los).—Propietario, D. Pedro Martinez Gomez; Suplente, D. Estanislao Molina Calleja.

Rebollar.— Propietario, D. Faustino Aceña Medina; Suplente, D. Amando Sanz Garcia.

Renieblas.—Propietario, D. Marcos Garcia Hernandez; Suplente, D. Pablo Sanz Borobio.

Reznos.—Propietario, D. José Martinez Gomez; Suplente, D. Mariano Garcia Gomez.

Rollamienta.—Propietario, D. Higinio Heras Monge; Suplente, D. Juan Garcia Ibañez.

Salduero.—Propietario, D. Florencio Hoz Benito; Suplente, D. Pedro Perez Escribano.

San Andrés de Soria.—Propietario, D. Isidro Gomez Campo; Suplente, D. León Laguna Garcia.

Santa Cruz de Yanguas.—Propietario, don Pedro Murillo Alfaro; Suplente, D. Dionisio Marcos Muñoz.

Sauquillo de Alcazar.—Propietario, D. Santos Garcia Rubio; Suplente. D. Segundo Felipe Postigo.

Sauquillo de Boñices.—Propietario, D. Justo Garcia Sanz; Suplente, D. Antonio Miguel Berrojo.

Soria.—Propietario, D. José Maria Fresneda; Suplente, D. Joaquin Vicen Cuartero.

Sotillo del Rincón.—Propietario, D. Estanislao Alvarez Aceña; Suplente, D. Julian Gomez Vera.

Tardajos de Duero.—Propietario, D. Lorenzo Peña Garcia; Suplente, D. Julian Hernandez Garcia.

Tardelcuende.—Propietario, D. Hipólito Martinez Garijo; Suplente, D. Victoriano La fuente Rodrigo.

Tardesillas.—Propietario, D. Victor Garcia Perez; Suplente, D. León Garcia Ibañez.

Tejado.—Propietario, D. Jose Majan Duarte; Suplente, D. Ciriaco Gallego Romero.

Tera.—Propietario, D. Saturnino Ceña Sanz; Suplente, D. Ambrosio Garcia Pinilla.

Torrearévalo.—Propietario, D. Vicente Alcalde Garcia; Suplente, D. Fermin Laguna Campos.

Torrubia.—Propietario, D. Felix Perez Garcia; Suplente, D. Bienvenido Jimenez Sanz.

Valdeavellano de Tera.—Propietario, don Francisco Gomez Crespo; Suplente, D. Felipe Moreno Arribas.

Vega y Leria (La).—Propietario, D. Santos Ochoa Ochoa; Suplente, D. Pablo Ochoa Benito.

Velilla de la Sierra.—Propietario, D. Esteban Vinuesa Delgado; Suplente, D. Venancio Estepa Asensio.

Ventosa de la Sierra.—Propietario, D. Daniel Alcalde García; Suplente D. Mariano Herrero Herrero.

Villanueva.—Propietario, D. Esteban Rubio Abad; Suplente, D. Isaac Vicente Hernandez.

Villaciervos.—Propietario, D. Emeterio Verde Laguna; Suplente, D. Canuto Morales Gonzalo.

Villar del Ala.—Propietario, D. Francisco Tierno Alvarez; Suplente, D. Francisco Martinez Larrá.

Villar del Rio.—Propietario. D. Rufino Jimenez Martinez; Suplente, D. Manuel Martinez Jimenez.

Villar de Maya.—Propietario, D. Venancio Calleja Romero; Suplente, D. Fernando Cillero Rueda.

Villares de Soria.—Propietario, D. Antonio Bozal Antón; Suplente, D. Manuel Sanz García.

Villaseca de Arciel.—Propietario, D. Manuel Postigo Almajano; Suplente, D. Bonifacio Vallejo Jimenez.

Villaverde del Monte.—Propietario, D. Isidro Nicolás Barrera; Suplente, D. Esteban Romero Sanz.

Vinuesa.—Propietario, D. Segundo Diez Carnicero; Suplente, D. Isidro Martinez Sanz.

Vizmanos.—Propietario, D. Esteban Malo Garcia; Suplente, D. Jerónimo Garcia Valduérteles.

Yanguas.—Propietario, D. Eduardo Humbria San Miguel; Suplente, D. Marcos Zalabardo Cascante.

Burgos 15 de Noviembre de 1921.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorado.

Juzgados de primera instancia.

ALMAZAN

D. Angel Martin Aguado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende un expediente promovido por Tomás Gonzalo Peña, vecino de Aguaviva de la Vega, sobre reclusión definitiva de Jenara Gonzalez Peña, en el manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, a cargo de las Hermanas hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, cuya Jenara, es natural de Taroda (Soria), de cuarenta y seis años de edad, de estado viuda; y en dicho expediente, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado emplazar, como lo hago por el presente, á los parientes de referida alienada, para que en el término de un mes á contar desde el día siguiente al en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á exponer lo que tengan por conveniente sobre el ingreso definitivo de aquélla en dicho manicomio, en donde se halla, bajo apercibimiento, de que pasado dicho término se acordará con ó sin audiencia, lo que sea procedente.

Dado en Almazán á doce de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Angel Martin.—El Secretario judicial, Martin Santa María.

ESCALONA

D Juan González Ocampo y González Escandón, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se llaman, cita y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de D. Leonardo Fresno y Andrés, natural de Quintanas Rubias de Arriba, provincia de Soria, de sesenta años de edad, profesión practicante, vecino de Escalona, que falleció en esta villa el día diez y seis de Febrero del corriente año, para que en el término de treinta dias, contados desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado con los documentos que acrediten su parentesco con el finado de que queda hecha mención.

Dado en Escalona á veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Juan González Ocampo.—Ante mí Licdo Eugenio Boru.

Ayuntamientos.

SORIA.

Convocatoria.

Para dar cumplimiento á lo preceptuado por el Real decreto de 11 de Marzo de 1886 y demás disposiciones vigentes, he acordado convocar á los pueblos que componen este partido judicial, para la sesión que habrá de celebrarse en las casas consistoriales de esta ciudad, el día 9 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, y á cuyo acto se servirán concurrir por medio de representante, autorizado en forma legal, al objeto de discutir y votar el proyecto de presupuesto y repartimiento para las atenciones de la Carcel de partido en el ejercicio de 1922 á 1923.

Soria 25 de Noviembre de 1921.—El Presidente de la Junta, Emilio Vazquez.

ATAUTA

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante este partido de Medicina y Cirugía, que se compone de este como matriz y de la villa de Ines y pueblo de Olmillos como anejos, con la dotación de 750 pesetas anuales por la titular de Medicina, satisfechas por trimestres vencidos por los respectivos Ayuntamientos, y 300 fanegas de trigo puro por las 250 familias que constituyen los tres pueblos, cobradas en tiempo de la recolección de cada un año.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, remitirán las solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente en que se anuncie el presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Atauta 26 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Niceas Matuenda.

SORIA.—Imprenta provincial.